

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001570421	Fecha de emisión:	15-04-2019	Fecha de aceptación: 16-04-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	VITERI BURBANO JUAN ALBERTO	RUC: 0602658148001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	jviteri38@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	jviteri38@gmail.com	
Teléfono:	0984636005			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12150016056	Código de la Entidad Financiera: 210384
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001250001	Teléfono: 032-998200
Persona que autoriza:	ECO. JUAN PABLO OROZCO	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Correo electrónico: juanpyorozco@hotmail.es
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISABEL VERONICA QUINZO LOPEZ	Correo electrónico: iquinzo@esPOCH.edu.ec		
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	PANAMERICANA SUR KM 1 1/2	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	
	Parroquia:	MALDONADO	Intersección:	JUNTO A LA GASOLINERA POLITECNICA
	Teléfono:	032-998200		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 am - 12:00 y 14:30 a 17:00 pm		
	Responsable de recepción de mercadería:	BODEGA CENTRAL		
Dirección de entrega:	PANAMERICANA SUR KM 1 1/2 S/N y JUNTO A LA GASOLINERA POLITECNICA, EDIFICIO ADMINISTRATIVO 2, BODEGA CENTRAL			
Observación:	PREVIA A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, LA FECHA Y HORA DE ENTREGA			

DE LOS BIENES. DE IGUAL MANERA PARA DEFINIR COLORES Y DEMÁS DETALLES DE LOS BIENES SE DEBERÁ COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. PARA EL EFECTO EL PROVEEDOR PODRÁ COMUNICARSE CON EL DELEGADO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, LA ING. MYRIAM NARANJO. CEL. 0958864176

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

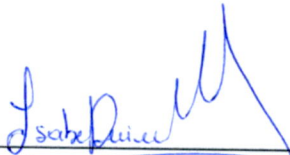
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

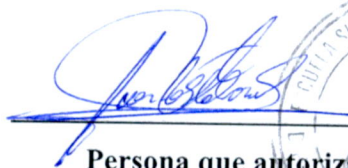
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISABEL VERONICA QUINZO LOPEZ



Persona que autoriza

Nombre: ECO. JUAN PABLO OROZCO




Máxima Autoridad

RES. 015-ESP/OSH-2019
Nombre: BYRON ERNESTO VACA BARAHONA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
381401911	<p>CASILLERO – 9 PUERTAS</p> <p>- INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales · En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. · Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. · En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.</p> <p>- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá:</p> <p>· Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. · Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y</p>	2	454,8600	0,0000	909,7200	12,0000	1.018,8864	82.00.000.002.840103.0601.001.0000.0000

control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. · El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA ORDEN: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: · Factura emitida por el proveedor catalogado · Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales · Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante · Copia de la orden de compra · Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.

- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: · Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. · Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).

Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.

Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.

El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada.

La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.

- MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro:

CANTIDAD

MAQUINARIA MÍNIMA 1

Soldadora 1 Taladro 1

Amoladora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- UNIFORMES DE

PERSONAL E

IDENTIFICACIÓN: El

proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el

caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. · Botas de seguridad. · Guantes de cuero apropiados para soldar. · Gafas de seguridad · Pantalla de soldar. · Orejeras o tapones auditivos · Mascarilla

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 casilleros – 9 puertas De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 casilleros – 9 puertas De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 casilleros – 9 puertas De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 casilleros – 9 puertas De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30)

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:

· Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. · El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera con metal, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios.

· La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte interior de alguno de los casilleros se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor.

· Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto.

- DISEÑO: DIMENSIONES
Largo: 90 cm Ancho: 40 cm

Altura: 200 cm MÓDULO
 - El máximo de filas y columnas por mueble de casillero serán de 3, llegando a una totalidad de 9 casilleros.
 - Dispone de 9 puertas con su respectiva cerradura enchapada en níquel con un giro de 90 grados (el proveedor entregará 2 juegos de llave por cada puerta). - Tendrá 4 niveladores de altura en poliamida (nylon) de alta resistencia, antideslizantes y capaces de absorber las desnivelaciones del piso, NO deben sobresalir de la cara exterior del elemento en el que van colocados.
 ESTRUCTURA - En su totalidad debe estar elaborado en acero laminado al frío de 0,8 mm. - Se tomará en cuenta para el anclaje de las partes componentes platinas de unión y el uso de pernos y tuercas. - La soldadura a aplicar será suelda MIG.
 ACABADO - El modulo en su totalidad, deberá ser pintado con pintura en polvo electrostática color a definir por la entidad contratante.
 - Todo el mueble recibirá tratamiento de alta calidad contra la corrosión.
 - AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
 - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.
 - ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la

inclusión del nuevo producto.
 Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contrata.

- PRECIO DE ADHESIÓN: USD 454,86 No incluye IVA
- TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo
- PERSONAL REQUERIDO: El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas: · 2 trabajadores en metal mecánica
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: El trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán

<p>las certificaciones antes mencionadas</p> <p>- GARANTÍAS NECESARIAS: Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	909,7200
Impuesto al valor agregado (12%)	109,1664
Total	1.018,8864
Número de Items	2
Total de la Orden	1.018,8864

Fecha de Impresión: lunes 29 de abril de 2019, 11:18:40



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
JUSTIFICATIVO DE REQUERIMIENTO Y SOLICITUD DE COMPRA

FACULTAD : **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**
CENTRO DE COSTOS: Carrera de Gestión de Transporte

No: **475-UCP-2019**

PARA: Ing. Byron Vaca Barahona Ph.D. RECTOR ESPOCH
DE: Ing. Jenny Basantes A. Ph.D. Decana de la Facultad de Administración de Empresas
FECHA: 24/04/2019

(1) CANT.	(2) UNIDAD DE MEDIDA	(3) DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIONES (En base al Sistema de Control de Bienes e Inventarios)	(4) PRESUPUESTO REFERENCIAL INDIVIDUAL (SIN IVA)	(5) PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL (1 X 4) (SIN IVA)
2	UNIDAD	KIT PARA DETERMINACION DE DENSIDADES	341.28	682.56
4	UNIDAD	KIT PARA TECNICAS DE MEDICION BASICAS	183.40	653.60
2	UNIDAD	KIT PARA SEGUNDA LEY DE NEWTON	4304.94	8609.88
2	UNIDAD	KIT PARA CAIDA LIBRE	1648.20	3296.40
2	UNIDAD	KIT PARA LANZAMIENTO OBLICUO	2351.00	4702.00
1	UNIDAD	1 KIT PARA MOMENTOS DE INERCIA	5032.78	5032.78
2	UNIDAD	KIT PARA PLANO INCLINADO	915.00	1830.00
1	UNIDAD	KIT PARA LEY DE HOOKE	277.76	277.76
			TOTAL (SIN IVA)	25.084,98

Jenny Basantes A. Ph.D.
Ing. Jenny Basantes A. Ph.D.
DECANA FACULTAD ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
060209264-5

OEI-01 Docencia x
OEI-02 Investigación
OEI-03 Vinculación
OEI-04 Gestión Administrativa

AUTORIZADO POR:

Ing. Byron Vaca Barahona Ph.D.
RECTOR ESPOCH
060203299-7

CUSTODIO:
NOMBRE: Ing. Geoconda Velasco
CEDULA: 0603339599
CARGO: Docente FADE
Geoconda Velasco
FIRMA
Nota: Necesariamente el custodio deberá ser personal con nombramiento

UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACION
POA (PLAN OPERATIVO ANUAL)

EXISTE LO SOLICITADO EN EL POA:
SI NO

FECHA: _____ FIRMA Y SELLO _____
C.I: _____

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
PAC (PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN)

EXISTE LO SOLICITADO EN EL PAC:
SI NO

FECHA: _____ FIRMA Y SELLO _____
C.I: _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL RECTORADO

APLICA INFIMA CUANTIA SI NO

Obras
Consultoría
Catálogo Electrónico
Infima Cuantía
Menor Cuantía
Cotización
Licitación
Subasta Inversa Electrónica
OTRO, (especifique) _____

FECHA: _____ VISTO BUENO _____
FECHA: _____ VISTO BUENO _____

INFORMACIÓN ADICIONAL

PERSONAS DE CONTACTO

DECANO / DIRECTOR DEL AREA SOLICITANTE
NOMBRE: Ing. Cesar Villa Maura
CI: 0601874475-4
TELEFONO: 0989422899

RESPONSABLE TÉCNICO (QUIEN SUSCRIBE EL INFORME TÉCNICO)
NOMBRE: Ing. Geoconda Velasco
CI: 0603339599
TELEFONO: 0995313597

RESPONSABLE PROCESO COMPRAS PÚBLICAS
NOMBRE: _____
CI: _____
TELEFONO: _____

Autorización Dirección Financiera
Unidad de Presupuestos: Sirvase emitir la partida presupuestaria y continúe con el trámite correspondiente.

Dra. Marina Chavez
DIRECTORA FINANCIERA

Fecha: _____

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
RECIBIDO
29 ABR 2019
POR: *Katy* HORA: *11h33*

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
JUSTIFICATIVO DE REQUERIMIENTO Y SOLICITUD DE COMPRA

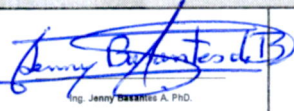
FACULTAD: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 477-UCP-2019

CENTRO DE COSTOS: Carrera de Gestión de Transporte

PARA: E.C. Juan Pablo Orozco, DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE: Ing. Jenny Basantes A. Ph.D. Decana de la Facultad de Administración de Empresas
FECHA: 24/04/2019

(1) CANT.	(2) UNIDAD DE MEDIDA	(3) DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIONES (En base al Sistema de Control de Bienes e Inventarios)	(4) PRESUPUESTO REFERENCIAL INDIVIDUAL (SIN IVA)	(5) PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL (1 X 4) (SIN IVA)
1	UNIDAD	ARCHIVADOR AÉREO	200,00	200,00
30	UNIDAD	TABURETE (530 MM X 740 MM)	86,00	2580,00
			TOTAL (SIN IVA)	2.780,00

AUTORIZADO POR:



 Ing. Jenny Basantes A. Ph.D.
 DECANA FACULTAD ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
 06020926-5

AUTORIZADO POR:

E.C. Juan Pablo Orozco
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Delegación Resolución No. 015-ESPOCH-2019
CI: 0602905028

CUSTODIO:

NOMBRE: Geoconda Velazco
CEDULA: 060333959-9
CARGO: DOCENTE FADE


 FIRMA

UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACION POA (PLAN OPERATIVO ANUAL)

EXISTE LO SOLICITADO EN EL POA:
SI NO

FECHA: _____ C.I.: _____

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS PAC (PLAN ANUAL DE CONTRATACION)

EXISTE LO SOLICITADO EN EL PAC:
SI NO

FECHA: _____ C.I.: _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL RECTORADO

APLICA INFIMA CUANTIA SI NO

Obras

Consultoría

Catálogo Electrónico

Infima Cuantía

Menor Cuantía

Colización

Licitación

Subasta Inversa Electrónica

OTRO, (especifique) _____

FECHA: _____ VISTO BUENO

FECHA: _____ VISTO BUENO

INFORMACION ADICIONAL

PERSONAS DE CONTACTO

DECANO / DIRECTOR DEL AREA SOLICITANTE
NOMBRE: Ing. Cesar Villa Maura
CI: 060184476-4
TELEFONO: 0989422959

RESPONSABLE TÉCNICO: (QUIEN SUSCRIBE EL INFORME TÉCNICO)
NOMBRE: Arq. Ximena Trujillo
CI: 060278975-1
TELEFONO: 032960200 Ext: 1008

RESPONSABLE PROCESO COMPRAS PÚBLICAS
NOMBRE: _____
CI: _____
TELEFONO: _____

Autorización Dirección Financiera
Unidad de Presupuestos: Sirvase emitir la partida presupuestaria y continúe con el trámite correspondiente.

Dra. Marina Chávez
DIRECTORA FINANCIERA

Fecha: _____

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
RECIBIDO

29 ABR 2019

POR: Kajy HORA: 16:28



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
JUSTIFICATIVO DE REQUERIMIENTO Y SOLICITUD DE COMPRA

FACULTAD: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CENTRO DE COSTOS: Carrera de Gestión de Transporte

No: 474-UCP-2019

PARA: Ing. Byron Vaca Barahona Ph.D. RECTOR ESPOCH
DE: Ing. Jenny Basantes A. Ph.D. Decana de la Facultad de Administración de Empresas
FECHA: 14/04/2019

(1) CANT.	(2) UNIDAD DE MEDIDA	(3) DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIONES (En base al Sistema de Control de Bienes e Inventarios)	(4) PRESUPUESTO REFERENCIAL INDIVIDUAL (SIN IVA)	(5) PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL (1 X 4) (SIN IVA)
1	UNIDAD	ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE FÍSICA DE LA ESCUELA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE, ESPOCH, CAMPUS RIOBAMBA	20000,00	20000,00
			TOTAL (SIN IVA)	20.000,00

 Ing. Jenny Basantes A. Ph.D. DECANA FACULTAD ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 06020294-5	AUTORIZADO POR:	CUSTODIO:
	Ing. Byron Vaca Barahona Ph.D. RECTOR ESPOCH 060203289-7	NOMBRE: CEDULA: CARGO: FIRMA
OEI-01 Docencia <input checked="" type="checkbox"/> x OEI-02 Investigación OEI-03 Vinculación OEI-04 Gestión Administrativa	Nota: Necesariamente el custodio deberá ser personal con nombramiento	

UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN POA (PLAN OPERATIVO ANUAL)	UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS PAC (PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN)
EXISTE LO SOLICITADO EN EL POA: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	EXISTE LO SOLICITADO EN EL PAC: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO FECHA: C.I.:	FIRMA Y SELLO FECHA: C.I.:

PARA USO EXCLUSIVO DEL RECTORADO	INFORMACIÓN ADICIONAL
APLICA INFIMA CUANTIA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	PERSONAS DE CONTACTO
Obras Consultoría Catálogo Electrónico Infima Cuantía Menor Cuantía Cotización Licitación Subasta Inversa Electrónica OTRO, (especifique)	DECANO / DIRECTOR DEL AREA SOLICITANTE NOMBRE: Ing. César Villa CI: 060184476-4 TELEFONO: 0986422899 RESPONSABLE TÉCNICO (QUIEN SUSCRIBE EL INFORME TÉCNICO) NOMBRE: Ing. Ricardo Huilcapa CI: 060411747-3 TELEFONO: 032998200 Ext. 1608 RESPONSABLE PROCESO COMPRAS PÚBLICAS NOMBRE: CI: TELEFONO: CI: TELEFONO:
FECHA: VISTO BUENO	FECHA: VISTO BUENO

Autorización Dirección Financiera
 Unidad de Presupuestos: Sirvase emitir la partida presupuestaria y continúe con el trámite correspondiente.
 Dra. Marina Chávez
 DIRECTORA FINANCIERA
 Fecha:

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
RECIBIDO
 29 ABR 2019
 Katy HORA: 11:33